

FICHA TÉCNICA - LOTE 23

Nº	Lote 23	
USO	RT-1 Residencial Turístico	
TIPOLOGÍA	Unifamiliar (SF-Single Family)	
TIPO	ascendente	tipo
SUPERFICIE	325.256 m ²	
FRENTE	13.12 m	
FONDO	22.24 m	
COLINDANCIAS		
Norte	upe-15 cc 101-005-304-666	
Al Sur	vialidad común AC5	
Al Este	Lote 24	
Al Oeste	Lote 22	
PENDIENTE TOPOGRÁFICA	24%	
NIVEL SUPERIOR	N+66.25	
NIVEL DE CONTROL	N+61.00	

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN -MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN UPE-23							
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		COLINDANTE
					Y	X	
				65	2,677,803,686	571,739,013	
65	2004	N 04°00'23.813" E	22.239	2004	2,677,825,870	571,740,567	UPE-22
2004	67	S 63°17'14.204" E	18.711	67	2,677,817,459	571,757,281	UPE-15 C.C.101-005-304-866
67	66	S 19°24'07.499" W	22.075	66	2,677,796,638	571,749,948	UPE-24
66	65	N 57°11'43.252" W CENTRO DE CURVA DELTA = 25°39'56.093" RADIO = 29.286	13.009	65	2,677,803,686	571,739,013	(AYBC-05) VIALIDAD COMUN AC-5
				102	2,677,776,161	571,729,010	
				LONG. CURVA = 13,119 SUB.TAN.= 6,571			

SUPERFICIE = 325.256 m²

LINEAMIENTOS*

COS	65.00% máximo
CUS	1.50 máximo
CAV	25.00% mínimo

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 487.88 m²ÁREA DE DESPLANTE: 211.42 m²

° Las superficies a edificar no incluyen techumbres no estructurales, tales como palapas, pergolas y sombras para albercas o jardines..

REMETIMIENTOS LOTE ASCENDENTE 23*

FRONTAL	1.50 m
LATERALES	1.50 m
POSTERIOR	2.50 m

DENSIDAD: 1 Vivienda por Lote; Solamente una residencia es la cantidad máxima a edificarse.

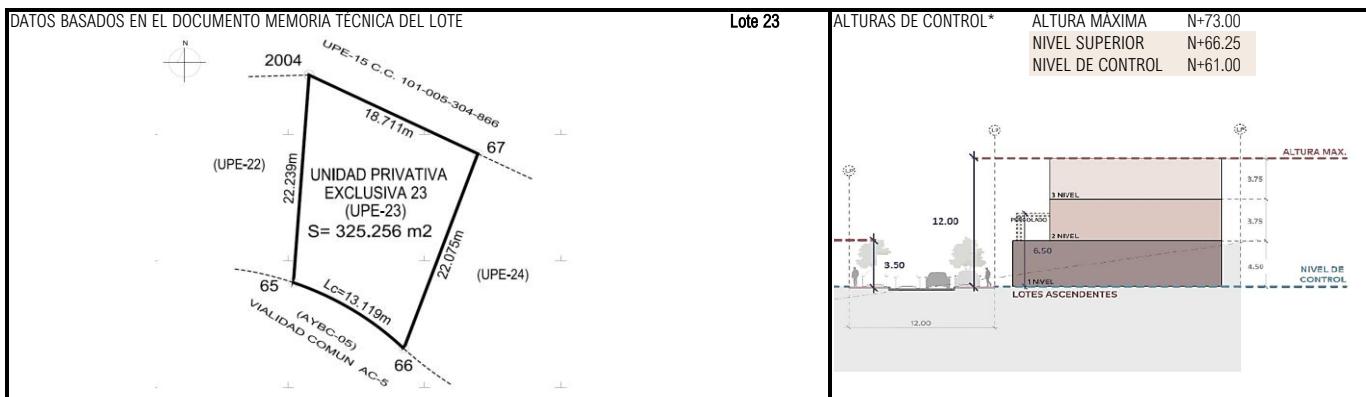
LINEAMIENTOS EN LOTES ASCENDENTES

ALTURA DE CONTROL DE EDIFICACIÓN: N+73.00

La altura máxima permitida contada desde el Nivel N+0.00 a partir de la banqueta del acceso principal y es regulada por el PUNTO DE CONTROL, es de 12.00 metros

NIVELES PERMITIDOS EN LOTES ASCENDENTES: 3 NIVELES CONSTRUIBLES

ALTURA MÁXIMA PRIMER NIVEL DE 4.5 M INCLUYENDO BARANDALES, PRETILES Y CUALQUIER ESTRUCTURA



(1) En todos los casos los lineamientos aquí establecidos son aplicables a todos los lotes dentro del desarrollo La Cima. Esta Ficha Técnica es un resumen de lo dictado en el documento Lineamientos La Cima que hace referencia a cada lote o terreno de forma indistinta.

(2) Esta ficha es una guía de diseño y lineamientos resumen de lo dictado en los documentos legales, plano de memoria técnica y lineamientos anexos al contrato de compraventa.

(2) El Comité de Diseño tiene las siguientes facultades y atribuciones: - Revisar y, en su caso, aprobar, solicitar modificaciones o rechazar el proyecto de las residencias o edificaciones en el desarrollo, evaluando la volumetría, arquitectura, materialidad y paisajismo propuestos, con base en las normas aquí establecidas. - Definir la aplicación de criterios especiales en lotes, terrenos o áreas que por sus características particulares lo ameriten, siempre velando por mantener los objetivos, la visión estética del conjunto y su entorno natural. - Resolver las solicitudes al Comité de Diseño para modificar lineamientos aplicables en lotes con características particulares atípicas mismas que deberán estar debidamente fundamentadas y justificadas. - Vigilar el desarrollo de las labores de construcción. - Sancionar incumplimientos a las normas aquí establecidas.